



**REF 18/2022-UAIP/MJSP**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día ocho de marzo del dos mil veintidós.

El veintiuno de febrero del presente año se recibió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado solicitud de información clasificada bajo referencia 18/2022-UAIP/MJSP, ante la cual se solicita:

*Solicito informe de los proyectos en ejecución: Nombres de las empresas, Fecha de inicio, Fecha de Finalización, Lugar de ejecución y sus Montos.  
Específicamente la construcción de “cubos” a través de la dirección de Reconstrucción del Tejido Social.*

**CONSIDERANDO:**

- I.** Que, la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP señala en su artículo 2: *Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna;* en observancia al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha ley, reglamento y disposiciones supletorias, garantizando el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- II.** Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y 54 del Reglamento de la ley, esta Unidad a través de auto de las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, dio por admitida la presente solicitud de información y procedió a realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada.
- III.** Que, conforme al Art. 70 de la LAIP, se transmitió la solicitud a la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Estado, que pudiera tener la información solicitada, actuando como enlace entre el solicitante y las unidades administrativas de este Ministerio, obligación establecida en el Art. 69 de la LAIP consistente en llevar a cabo todas las gestiones necesarias a fin de ubicar la información requerida.
- IV.** Habiendo recibido por parte de la Dirección Ministerial de Ingeniería en respuesta de los peticionado por el usuario, informe de los programas de infraestructura para la recuperación

y dinamización de espacios públicos, construcción de biblioteca y centro comunitario en los municipios de Soyapango, Apopa, San Luis Talpa, Mejicanos, Panchimalco y Conchagua, que consta de 1 folio útil.

Por tal motivo, vista la solicitud de información, la suscrita Oficial de Información con base artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y artículos 66, 71, 72 de la LAIP, **RESUELVE:**

1. **CONCÉDASELE** acceso al solicitante de la respuesta recibida por parte de Dirección Ministerial de Ingeniería, descrito en el romano IV de esta resolución final, que consta de 1 folio útil.
2. **HÁGASELE** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada puede interponer el recurso de reconsideración ante esta misma sede en aplicación de los Arts. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, contados a partir de 24 horas posteriores a la remisión del correo electrónico que la contiene.
3. **HÁGASELE** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
4. **NOTIFÍQUESE.**

  
  
Amalia Funes  
Oficial de Información -IA